INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
Carrera 25 Nro 22 – 275 Tels – 6067420335
romavalcalarca@yahoo.es
Calarcà, Quindìo
Nit. 801.004.639-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N. 01 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025

FECHA: Calarcá, 05 de febrero de 2026
CONTRATO: De prestación de servicio N. 01 del 03 de febrero de 2025
QUIEN ORDENA: Institución Educativa Román María Valencia
QUIEN ACEPTA: ALBA LUCIA TOTENA RODRIGUEZ

El magíster **JORGE HERNAN VANEGAS ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 9.777.682 de Calarcà, rector y administrador del Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa Román María Valencia y **ALBA LUCIA TOTENA RODRIGUEZ**, con C.C. N. 41.929.932 de Armenia, teniendo en cuenta:

1. Que el 03 de febrero de 2025 la Institución Educativa Román Maria Valencia, celebró el contrato de prestación de servicio N. 01 con **ALBA LUCIA TOTENA RODRIGUEZ**.

2. Que en el contrato de prestación de servicio N. 01 del 03 de febrero de 2025 se estipulo como término **(**09) nueve meses y (25) veinticinco días calendario contados del 03 de febrero al 28 de noviembre de 2025.

3. Que el valor mencionado del contrato de prestación de servicio N. 01 del 03 de febrero de 2025, es por la suma de ($ 7.632.000) SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE.

4. Que revisado el cumplimiento del contrato de prestación de servicio N. 01 del 03 de febrero de 2025 se puede concluir que **ALBA LUCIA TOTENA RODRIGUEZ**, cumplió a cabalidad con las cláusulas estipuladas en el contrato.

5. Que el magíster, **JORGE HERNAN VANEGAS ACOSTA** rector de la Institución Educativa Román María Valencia, como supervisor del contrato de prestación de servicio N. 01 del 03 de febrero de 2025, certificó sobre el cumplimiento total del mismo y expidió el correspondiente certificado de recibido a satisfacción, en cumplimiento de sus funciones de supervisión.

6. Las partes de común acuerdo proceden a efectuar la liquidación:

VALOR CONTRATADO:	$ 7.632.000
VALOR EJECUTADO:	$ 7.632.000
SALDO:	0

Las partes de común acuerdo expresan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y obligación del contrato de prestación servicio N. 01 del 03 de febrero de 2025, en la Institución Educativa Román Maria Valencia de Calarcá, Quindío.

Para constancia se firma en Calarcá, Quindío a los (05) cinco días del mes de febrero de 2026

MAG. JORGE HERNAN VANEGAS ACOSTA
Administrador del Fondo de
Servicios Educativos
Institución Educativa
Román Maria Valencia

ALBA LUCIA TOTENA RODRIGUEZ
C.C. N. 41.929.932 de Armenia